**CONTRATO DE CESIÓN EN USO COMPARTIDO DEL SERVICIO DE LACTARIO**

Conste por el presente documento el Acuerdo Privado de Promoción y Uso Compartido del Servicio de Lactario (en adelante el Acuerdo), que suscriben, **ABC S.A.C**., identificada con RUC Nº XXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXXXXXX, Provincia y Departamento de XXXXX, debidamente representada por su Gerente General, señor XXXXXXXXXX identificado con DNI N° XXXXXX, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° XXXXXXXX del Registro de Personas Jurídicas de XXXX, en adelante **ABC;** y, de la otra parte, **XYZ S.A.C.,** identificada con RUC N° XXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXXX, Provincia y Departamento de XXXXX, debidamente representada por su Gerente General, señor XXXXXXX, identificado con DNI N° XXXXXXXX, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° XXXXXXXXX del Registro de Personas Jurídicas de XXXXX, en adelante **XYZ**; en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

* 1. De acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 29896 "Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna" se dispone la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil. A su vez, el Decreto Supremo N° 023-2016-MIMP, que desarrolla la Ley N° 29896, en su artículo 3° indica que el término institución debe entenderse como uno o más centros de trabajo de una misma entidad o unidad productiva.
	2. **ABC** es propietaria del inmueble ubicado en XXXXXX, distrito de XXXX, Provincia y Departamento de XXX, inscrito en la partida electrónica Nº XXXXXXXXX del Registro de Propiedad Inmueble de XXXXXX donde funciona su sede principal, y cuenta con más de veinte mujeres en edad fértil; motivo por el cual, procedió a implementar el lactario institucional en el piso XXXX del predio antes indicado, conforme a las condiciones y características señaladas en el Decreto Supremo Nº 023-2021-MIMP.
	3. **XYZ** es una empresa donde laboran más de veinte mujeres en edad fértil y tiene su sede en XXXXXXX ubicada **(o colindante con)** en el inmueble antes señalado; sin embargo, carece de un espacio físico dentro de su centro de trabajo disponible para la implementación de su lactario institucional que cumpla con el área mínima de siete metros con cincuenta centímetros cuadrados (7,50 m2), señalada en el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Supremo Nº 023-2021-MIMP, lo cual acredita con documentación que evidencia dicha situación.

**SEGUNDA: DEL OBJETO**

En el marco de los antecedentes antes expuestos, por el presente documento **ABC** y **XYZ** acuerdan compartir a título gratuito el uso del lactario institucional señalado en el numeral 1.2. de la Cláusula Primera del presente documento privado, a favor de las mujeres en edad fértil que laboran o prestan servicios en ambas empresas; a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley Nº 29896 y el Decreto Supremo Nº 023-2021-MIMP.

**TERCERA: DE LA VIGENCIA**

La vigencia del presente acuerdo corre desde la fecha de su suscripción hasta por el plazo de XXX (XX) años.

**CUARTA: RESOLUCIÓN.**

5.1. Ambas partes podrán dar por resuelto el presente convenio, sin expresión de causa, con una comunicación previa de treinta (30) días de anticipación, a las direcciones que aparecen en la introducción del presente contrato.

5.2. El presente convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en caso que alguna de las partes no cumpliera con las obligaciones que asume por el presente compromiso.

**QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Mediante la suscripción del presente contrato, ABC y XYZ se obligan voluntariamente a lo siguiente:

6.1. **OBLIGACIONES COMUNES**

1. Las partes acuerdan compartir en partes iguales los gastos derivados del mantenimiento diario del servicio de lactario señalado en el numeral 1.2. de la Cláusula Primera del presente documento.
2. Las partes acuerdan que la Oficina de Recursos Humanos de cada empresa es la responsable de realizar las acciones de promoción del servicio de lactario señaladas en el artículo 20 del Decreto Supremo Nº 023-2021-MIMP, solamente a favor de su personal respectivamente.
3. La Oficina de Recursos Humanos de cada empresa es responsable de llevar el Registro de Usuarias y Registro de Uso del Lactario de sus trabajadoras.
4. Promover y vigilar que el lactario y los bienes que lo conforman sean utilizados adecuada y exclusivamente para su finalidad.
5. Elaborar la propuesta de Directiva Interna que regula el uso del lactario, para luego aprobarlo y difundirlo entre los funcionarios y personal de cada empresa.
6. Ejecutar el presente convenio de conformidad con el principio de la buena fe y común intención de las partes.

6.2. **OBLIGACIONES DE ABC**

1. Poner a disposición y uso compartido el lactario institucional a favor de **XYZ** proporcionándole una copia de la llave del lactario, a fin de hacer uso del mismo durante el horario de trabajo.
2. Autorizar a **XYZ** a brindar duplicados de la llave del lactario a sus trabajadoras, previa comunicación a **ABC** de la relación de las mismas, a fin de adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
3. Llevar el registro de usuarias y el registro del uso del lactario de sus propias trabajadoras.

6.2. **OBLIGACIONES DE XYZ**

1. Actualizar y comunicar oportunamente a **ABC**, la relación de trabajadoras de **XYZ** que usan el lactario.
2. Entregar duplicado de la llave del lactario a cada usuaria de su empresa, previa suscripción del compromiso de uso adecuado del servicio y asumir los costos ante la pérdida del duplicado de la llave.
3. Mantener el lactario en las mejores condiciones para su funcionamiento, obligándose a mantenerlo hasta el final del convenio en las mismas condiciones, salvo el desgaste natural producido por el uso normal del mismo.
4. No introducir modificaciones en el lactario materia del presente convenio, ni hacer cambios en las estructuras ni en las instalaciones, siendo responsable de los daños que pudieran ocasionar por razón de tales actos.
5. No podrá subarrendar total o parcialmente el espacio otorgado en uso compartido como lactario, ni ceder ninguno de sus derechos a terceros, ni sus obligaciones emanadas del presente convenio; sin previo conocimiento y autorización de **ABC**. El incumplimiento de esta obligación facultará a **ABC** a resolver de manera automática este convenio y cualquier otro contrato que se haya celebrado con **XYZ**, sin perjuicio de la indemnización correspondiente.
6. Comunicar de manera inmediata a **ABC** cualquier desperfecto, desgaste o daño sobre uno o varios bienes del lactario.
7. **ABC** se reserva el derecho de supervisar el área ocupada como lactario sin necesidad de aviso previo a **XYZ.**
8. Llevar el registro de usuarias y el registro del uso del lactario de sus propias trabajadoras.

**SEXTA. — SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Ante cualquier diferencia, disputa o controversia entre las partes por razón o con ocasión y en ejecución del Acuerdo, las partes buscarán de buena fe un arreglo directo. Si surgiere alguna diferencia, cualquiera de las partes notificará a la otra la existencia de la misma, a fin de dar lugar al trato o negociación directa para resolverla de común acuerdo.

**SEPTIMA: SUPLETORIEDAD.**

En todo lo previsto en el presente acuerdo, las partes se someten a lo establecido en las normas del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

**OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

8.1. Las partes que intervienen en el presente contrato declaran como sus domicilios los indicados en la parte introductoria del convenio, domicilios a los que se deberá remitir toda comunicación o notificación que se cursen entre sí.

8.2. Cualquier comunicación o aviso requerido deberá ser entregado por escrito a los domicilios indicados.

8.3. Las modificaciones del domicilio solamente producirá sus efectos en la medida en que haya sido comunicada mediante carta notarial a la otra parte con una anticipación no menor de XXXX días calendarios a la fecha de producirse el cambio de domicilio y dentro del radio urbano del distrito de XXXX; mientras ello no suceda el eventual cambio de domicilio no producirá efecto alguno y no podrá ser opuesto a la otra parte. En este caso, todas las comunicaciones deberán remitirse a los domicilios señalados en la parte introductoria del presente contrato, considerándose válidas y eficaces las comunicaciones realizadas.

8.4. Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y salas de XXXXX.

**NOVENA:**

Las partes declaran que en la celebración del presente convenio, no ha mediado dolo, error, intimidación o cualquier otro hecho que pudiera ser considerado como causal de nulidad y/o anulabilidad, por lo que se ratifican en cada uno de los términos que anteceden.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en XXXXX (XX) ejemplares, en XXXXXXXXXX, el XXX de XXXXXXX del año 20XX.